MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

29551

ORDEN de 15 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cese de don Félix Arévalo Sancho como Subdirector general de Comercialización Turística.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por necesidades del servicio y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de don Félix Arévalo Sancho como Subdirector general de Comercialización Turística, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de noviembre de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

29552 [^]

ORDEN de 15 de noviembre de 1978 por la que se nombra Subdirector general de Comercialización Turística a don Juan Ignacio Vasallo Tomé.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, a propuesta de la Dirección General de Promoción del Turismo y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Comercialización Tu-

ristica a don Juan Ignacio Vasallo Tomé, que cesa en su actual destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29553

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se adjudican destinos provisionales a los funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 19 de octubre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaiones:

En la página 24134, donde dice: «Manuel José de Pereda Rochelt», debe decir: «Manuel Juan José de Pereda Rochelt»; donde dice: «Elia María Paz Hera Macía», debe decir: «Elia María Paz de la Hera Macías», y donde dice: «María Concepción Montoya Ramos», debe decir: «María Concepción Blanca Monteya Pareses tova Ramos».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29554

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turnos directo y libre, por la que se fija fecha y lugar para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de convocatoria, de 30 de junio de 1978, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará a las doce horas y quince minutos del día 18 de diciembre del año en curso, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo de los ejercicios de la oposición a las diez horas de la mañana del día 22 de enero de 1979, en el Hospital Penitenciario de Madrid, convocándose por el presente anuncio a todos los opositores.

Lo que digo a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Director general, Presidente del Tribunal, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

29555

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido, por la que se fija fecha y lugar para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de convocatoria, de 29 de junio de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto de 1978, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará a las doce horas del día 18 de diciembre del año en curso, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo de los ejercicios de la oposición a las tres horas y treinta minutos de la tarde del día 8 de enero de 1979, en la Escuela de Estudios Penitenciarios, convocándose por el presente anuncio a todos los opositores.

por el presente anuncio a todos los opositores.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Director general, Presidente del Tribunal, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

29556

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas va-cantes del cargo de Juez en Juzgados de Distrito.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1978, página 26298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes, donde dice: «Sarria (Barcelona)»;

debe decir: «Sarria (Lugo)».

MINISTERIO DE DEFENSA

29557

ORDEN de 13 de noviembre de 1978 por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y Academia de Intervención Militar.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1094/1963 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 115), se anuncia concurso-oposición para cubrir doce plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y ocho en la Academia de Intervención Militar.

Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación

ción.

Programas: Los que se publican a continuación de las instrucciones y se aprueban por esta misma Orden.

Plazo de presentación de instancias. Del 1 al 31 de marzo

Sorteo para señalamiento de fechas de actuación de los opositores admitidos a examen: 13 de abril de 1979.

Exámenes:

Escuela de Estudios Jurídicos: Se iniciarán el día 14 de mayo de 1979.

Academia de Intervención Militar: Se iniciarán el día 21 de mayo de 1979.

Las promociones de ingreso quedarán cerradas definitivamente el 15 de agosto de 1979.

Curso académico:

Primer período, de formación militar: En la Academia General Militar, Zaragoza, del 17 de septiembre al 15 de diciem-

Segundo período, de formación profesional: En la Escuela o Academia respectiva, Madrid, del 9 de enero al 15 de julio de 1980.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar se hará por concurso-opo-sición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:
- 1.11. Nacionalidad: Española.
 1.12. Edad: Comprendida entre los veintiuno y treinta y un años cumplidos en el año natural en que se celebre la oposición.
- 1.13. Título facultativo: Para la Escuela de Estudios Jurídicos, el de Licenciado en Derecho; para la Academia de Intervención Militar, cualquiera de los de Licenciado en Derecho o
- en Ciencias Económicas y Empresariales.

 1.14. Estado civil. Los aspirantes podrán tener cualquier éstado civil, pero en el supuesto de estar casados deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.

 1.15. Carecer de antecedentes peneles y justificar una intachable conducta moral y cívica.
- Todas estas condiciones, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

2. DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1. Documentación inicial y complementaria.

2.11. Todos los opositores elevarán instancia al Auditor General Director de la citada Escuela o al Coronel Director de dicha Academia, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportuno alegar; debiendo tener entrada en aquellos Centros en el plazo indicado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente. correspondiente

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado; una, pegada en el lugar señalado al efecto, y otra, suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.12. Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación

directamente.

directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario, y los procedentes de la I. M. E. C., por el conducto del C. M. R. el que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Escuela o Academia esta documentación, anticipando por vía telegráfica su existencia cuando consideren que feltará meterialmente tiempo para su llegada a tales Centros de Enseñanza en la fecha tope indicada.

2.13. Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.131. Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante.
2.132. Original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

dicho título.

2.133, Certificado de estado civil.

Los que sean casados y no tuvieran licencia especial para matrimonio exigida a los oficiales acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia «a posteriori», quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorabie de esta solicitud. Los casados que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.134. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes negafivo beldes negativo

beldes negativo.

2.135. Certificado de buena conducta moral y cívica, expedido por el Jefe Superior de Policía de la provincia respectiva.

2.136. Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda.

rresponda.
2.137. Fotocopia del documento nacional de identidad en

vigencia.

2.138. Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.14. Toda la documentación referida en el apartado 2.13 2.14. Toda la documentación referida en el apartado 2.13 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la aprobación de la última prueba; bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

2.2. Beneficios de ingreso.

2.21. Disfrutarán de esos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que, habiendo superado la oposición, sean hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, honoríficos, provisionales o militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas

rificos, provisionales o militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas.

Acreditarán dichos beneficios mediante copia de la Orden ministerial en que se les otorgó.

2.22. Igualmente disfrutarán de esos beneficios de ingreso, en las mismas condiciones de suficiencia, los Oficiales, Suboficiales o asimilados, todos profesionales, a quienes se conceden por resolución del Auditor General Director de la Escuela o del Coronel Director de la Academia, fundamentada en las correspondientes instancias y hojas de servicio o análoga.

3. DERECHOS DE EXAMEN

3.1. Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de 3.1. Los aspirantes satisfaran en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro respectivo en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago antes referido:

3.21. Los huérfanos de militares profesionales de los tres

Ejércitos.

3.22. Los hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.23. Los Suboficiales o asimilados profesionales. 3.24. Las clases de Tropa, procedentes de alistamiento o

Los Directores de aquellos Centros aplicarán dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.

4. ADMISION DE ASPIRANTES Y SORTEO

4.1. Los Directores de los respectivos Centros, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, re-solverán seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y se lo comunicarán por escrito, razonando los motivos de la no admisión, en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico; que cumplimentarán y de-

volverán los interesados.
4.2. Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido comunicación positiva o negativa, apuntada en el apartado anterior, se dirigirán a la Escuela o Academia por escrito, rogando noticias de su instancia. Todos los que pasados esos quince días no formularen reclamación al-

los que pasados esos quince dias no formularen reclamación alguna, se entenderá que han recibido aquélla comunicación.

4.3. Los que hubieran sido excluidos de la oposición y lo considerasen infundado podrán acudir en reposición ante este Ministerio (Estado Mayor del Ejército), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días, sin recaer decisión sobre el mismo.

mismo.

4.4. El sorteo para señalar las fechas de actuación de los opositores admitidos se verificará el día señalado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente en la mencionada Escuela y Academia, y a presencia de los aspinados de la convocatoria de la co

rantes que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como la composición de los Tribunales examinadores y la fecha y hora del reconocimiento médico, previamente aprobado por el Estado Mayor del Ejército (Dirección de Enseñanza), se comunicará en escrito de dichos Centros a todos y cada uno de los aspirantes admitidos.

5. RECONOCIMIENTO MEDICO

Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día y hora prefijados, bajo las siguientes reglas:

5.1. Se verificará con luz natural, en local apropiado y con el material necesario por y ante el Tribunal Médico constituido al efecto.

Entre otras generales exploraciones se harán las de análisis de orina recientemente emitida y las de radioscopia, radiografía y fotorradioscopia de tórax.

5.2. El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado

por Decreto 3086/1969, de 6 de noviembre ("Diario Oficial del Ministerio del Ejército" número 28, de 1970) con la modificación aprobada por Decreto número 2075/1971, de 23 de julio ("Diario Oficial" número 237), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

5.21. Se modifica el número 1 de la letra H del grupo primero en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente de la agudeza visual cuando la del ojo menor sea inferior a dos tercios, previa corrección si ha lugar.

5.22. Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, del grupo primero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que

dé lugar a cojera.

5.23. Serán también causas de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridiculo a quienes la padezcan. Asimismo, la tartamudez exagerada.

Se exigirá como talla mínima en el acto de recono-

cimiento la de 1.600 milímetros.

Entre la talla y el perimetro torácico la relación será proporcionada a la edad y tanto más exacta cuando mayor sea la proximidad a la edad militar.

En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perimetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

5.25. El Tribunal considerará, desde luego, como inútiles a

5.25. El Tribunal considerará, desde luego, como inutiles a los aspirantes que padezcan enfermedades o defectos comprendidos en los dos grupos del cuadro de exclusiones vigente. Solo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda deba realizarse, lo que notificará al interesado para su inmediata conformidad o renuncia y al Director de la Escuela o Academia correspondiente para su conocimiento y efectos.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el Jefe de Clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por

cuenta del interesado.

- El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición; pero podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha tan pronto como haya podido formarse juicio.
- El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista del informe médico extendido por el Jefe de Clínica del Hospital Militar que realice la observación, autorizará a los opositores, si su estado de salud lo permite, a que realicen los ejercicios de las res-tantes pruebas de la convocatoria, en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.
- 5.3. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico 5.3. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido cuadro de exclusiones, pero que, a juicio del Tribunal Médico deba excluirlo para ingreso en la Escuela o Academia, lo expondrá el Tribunal en razonado escrito, que elevará a los Directores de esos Centros para la resolución que proceda.

 5.4. El Presidente del Tribunal Médico, asesorado por sus Vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará a los Directores de la Escuela o Academia respectiva para la determinación que proceda.

demia respectiva para la determinación que proceda. 5.5. Los fallos de este Tribunal se tomarán por mayoría de

votos, siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

La declaración de inutilidad para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone exención para el servicio mi

6. DE LA OPOSICION

- 6.1. Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos.
- 6.11. Los exámenes de la oposición derán comienzo en las fechas señaladas en la Orden de convocatoria de ingreso del año correspondiente.
- 6.12. Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado éstas.

6.13. Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminato-

rios, serán los que se detallan a continuación:
6.14. a) Primer ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas sacados aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las materias siguientes: Parte primera, Derecho civil I (un tema); parte segunda, Derecho civil II (un tema); parte tercera, Derecho penal I (un tema); parte cuarta, Derecho penal II (un tema) y parte quinta, Derecho internacional (un tema).

b) Segundo ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, seis temas correspon-

dientes a cada una de las siguientes materias: Parte sexta, Derecho procesal I (un tema); parte séptima, Derecho procesal II (un tema); parte octava, Derecho administrativo I o Derecho político (un tema); parte novena, Derecho administrativo II (un tema); parte décima, Derecho del Trabajo (un tema); parte undécima, Derecho mercantil o Derecho fiscal (un tema);

c) Tercer ejercicio: Escrito.-Consistirá en informar el opositor, en un plazo que señalará el Tribunal hasta un máximo de tres horas, sobre un caso práctico de materias de derecho, objeto de los anteriores ejercicios, sacados a suerte entre un total de diez, igual para todos, previamente redactados por el Tribunal y tenidos, hasta entonces, en secreto.

6.15. Programa: El citado en la Orden de convocatoria de ingreso y que se publica a continuación de estas instrucciones.

Los opositores que, habiendo concurrido a la oposición anunciada por Orden de 19 de octubre de 1976, hubieran obtenido en su primer ejercicio calificación de cinco puntos o superior, podrán optar por examinarse siguiendo las instrucciones y el programa publicados por Orden de 3 de noviembre de 1977, estando exentos, en este caso. de realizar el primer ejercicio, todo lo cual deberán comunicarlo al tiempo que solicitan tomar parte en el concurso-oposición.

6.16. Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a 10 puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella

prueba.

6.17. Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de pre-

sentarse a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador Militar de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa pri-

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa ori-

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Escuela para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios de la oposición, no si éstos hen terminado. 6.18. El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal En este caso será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y, si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente, quedará el aspirante automáticamente elicierta y suficiente quedará el aspirante automáticamente eli-minado de la oposición.

6.19. Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulta de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán: La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.112 dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.11. de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.112.

Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: Entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la I. M. E. C.); entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad

El Director de la Escuela someterá a la aprobación 6.111. de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente considerarán aprobados concurso-oposición, de la que solamente considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar les plazas anunciadas; a los que figurando en dicha relación no les haya correspondido plaza, se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.112. Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señalen.

los coeficientes de importancia que a cada uno se señalen, el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las normas

que, aprobadas por esta Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Escuela con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

- 6.2. Para ingreso en la Academia de Intervención Militar.
- 6.21. Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.
- 6.22. Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo, y dentro de la tanda respectiva si se hubiesen formado éstas.

 6.23. Los ejercicios de esta oposición serán los que se deta-
- llan a continuación:

6.231. Primer ejercicio: Escrito,-Donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, expondrá por escrito tres temas del programa sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho administrativo (un tema). Teoría de la Hacienda Pública (un tema), Legislación de Hacienda (un tema).

Segundo ejercicio: Oral.-En el que el opositor, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, contestará a tres temas sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho civil (un tema). Derecho mercantil (un tema). Teoría y Política económica (un tema).

Tercer ejercicio: Escrito.—Donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, realizará los siguientes ejercicios, previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta enton-

a) Resolución de dos problemas de cálculo aplicados a las

operaciones generales comerciales y bancarias.
b) Resolución de dos supuestos de contabilidad general por el sistema de partida doble o bien contestación por escrito a un cuestionario de preguntas concretas relativas a dicha contabilidad o supuestos y preguntas varias.

Cuarto ejercicio: Escrito.—Resolución de un caso práctico so-bre materias del programa, redacción de documentos, infor-mes o interpretación de alguna disposición legal, también re-

lacionada con dichas materias.

A este fin podrá el opositor consultar los textos legales o formularios que se estimen oportunos, disponiendo de un plazo máximo de dos horas para realizarlo.

- 6.232. Programa: El citado en la Orden de la convocatoria de ingreso, adaptado a la forma en que han de desarrollarse los ejercicios de acuerdo con lo establecido en los puntos an-
- 6.24. Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a 10 puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba.

6.25. Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día y a la hora que tengan señalado, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o minimistrativa de actividade en convocatoria.

motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acreel oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar, que previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Academia para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios de la onosición, no si éstos han ter-

arrollándose los ejercicios de la oposición, no si éstos han ter-

arrollándose los ejercicios de la cominado.

6.26. El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y, si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente, quedará el aspirante automáti-

no resultara cierta y suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.27. Finalizados los exámenes de la oposición la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas es helleráns.

curso. Dichas notas se hallarán:
La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.210, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes. Para superar la oposición será necesarlo que esta nota sea igual o superior a cinco, quedando eliminados los que no la consigan.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada, a que se refiere el apartado 2.11 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.210.

6.28. Caso de empate en la puntuación final, calificación de los aspirantes será: Entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la I. M. E. C.); entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar, o en su defecto, el de mayor edad.

mayor edad.

6.29. El Director de la Academia someterá a la aprobación de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas. Los que, figurando en dicha relación no les haya correspondido plaza, se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convoproduzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convo-catoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedan-do eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los bene-ficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.210. Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señalan y el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Academia con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes, y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

7. INGRESO EN LA ESCUELA O ACADEMIA

Completada su documentación según el apartado 2.14, y obtenida la superior aprobación de la propuesta promocional indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del respectivo Centro la relación de los que constituirán la promo-ción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial del Ejér-cito» la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.

7.2. Los que hayan ingresado en la Escuela o Academia como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el Decreto 130/1967, de 28 de enero («Diario Oficial» número 27 y «Boletín Oficial del Estado» número 28 y «Boletín Oficial del Estado» mero 27), sin que éste pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

No obstante, los que ingresen procedentes de Oficiales, Sub-oficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán durante su permanencia en aquellos Centros los devengos del empleo que estuvieran entonces percibiendo si fueran mayores que los correspondientes a los Caballeros Cadetes.

7.3. Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares

Los aspirantes ingresados deberán adquirir en la Escuela o Academia respectiva los elementos necesarios para la confec-ción de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cade-tes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo

tes lo efectuarán con el equipo individual reglamenterio, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dichos Centros junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

7.4. Tendrán derecho al equipo reglamentario de Caballeros Cadetes, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa, los aspirantes ingresados que sean hijos, hermanos y nietos de Caballeros Laureados de San Fernando e hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar, aviador o marino (profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado) muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, o Suboficial o asimilado, profesional o clase de Tropa al solicitar y tomar parte en la oposición. oposición.

A los huérfanos de militares no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

a. CURSO ACADEMICO

- 8.1. El plan de estudios se desarrollará en un curso dividide en los dos períodos siguientes:
- 8.11. Primer período, o de «Formación Militar»: se desarro-llará en la Academia General Militar (Zaragoza), entre las

fechas señaladas en la Orden de la convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo respectivo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.12. Segundo período, o de «Formación Profesional»: se desarrollará en la Escuela o Academia de su Cuerpo respectivo entre las fechas señaladas en la Orden de la convocatoria

de ingreso, debiendo los Caballeros Alféreces Cadetes incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos a Tenientes de sus Cuerpos, ingresando y escalafonándose por el orden que les corresponda según la nota final de curso, que se obtendrá sumendo la del primero y segundo períodos (afectada esta última del coeficiente dos) y dividiendo el resultado por tres (suma de los coeficientes totales).

MODELO DE INSTANCIÁ

_	Fotografía		Póliza de cinco pesetas	
,				<u></u>
convocatoria anunci y a ese fin acompa	iada por Orden número	ada a la presente en el lugar se	en la Escuela (o Academia) o	de su digna dirección,
	CIRCUNSTA	ANCIAS PARTICULARES DEL	SOLICITANTE	
to	Nombre del padre	o plaza de, nombre de la	madre	. Documento nacional
		de		
Religión que pr	rofesa:	(2)		
		(4)		
		(5)		
			and the second s	
Tiene concedido	_	como comprendido en el apartac	lo (6) de	e la convocatoria por
		, fecha, nen», según el apartado		
cesado, que carece de la Administració	de antecedentes penales, q on pública en sus distintas	y cada una de las condiciones e ue no está declarado en rebeld esferas ni de Centro de enseña	ía, que no ha sido expulsac	do de Cuerpo alguno
••····· (8)			(Firms) de 1	9

EXCMO. SR. AUDITOR GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS O SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE INTERVENCION MILITAR.—Calle del Tambre, 35. MADRID-2.

⁽¹⁾ Nombre y dos apellidos.
(2) Paísano o militar (incluyéndose comò militares a los procedentes de la IMEC).
(3) Sólo para militares.
(4) Tierre, Mar o Aire.
(5) Profesional, de complemento o eventual.
(6) Póngase 2.21 ó 2.22 según el caso en que se halle. Omítase todo el párrafo si no lo afecta.
(7) Póngase 3.21, ? 22, 3.23 ó 3.24, según corresponda.
(8) Póngase soltero, casado o viudo según proceda. El que sea de estado casado añadirá: «Por lo que se compromete» a cumplir lo prevenido en el apartado 2.133 de las referidas instrucciones.

Programa para la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos

1. PRIMER EJERCICIO (ORAL)

1.1. Parte primera: Derecho civil (I).

Tema 1. El Derecho civil: Concepto e instituciones que comprende. El Código Civil Español: Historia, estructura y elementos que lo conforman. Disposiciones modificativas.

Tema 2. Los Derechos forales, Territorios forales. Las compilaciones: Sus rasgos fundamentales. Principales instituciones

del Derecho foral.

Tema 3. Las fuentes del Derecho, Ley, costumbre, principios generales del Derecho y jurisprudencia. Otras fuentes del

Tema 4. Eficacia de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. Nulidad. Fraude a la Ley. Ejercicio de los derechos y sus límites: El abuso de derecho. Re-

nuncia.

Tema 5. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas legales y la analogía. Eficacia de las normas en el tiempo. Comienzo de su vigencia. Derogación. La irretroactividad de las leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. La relación jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Categorías. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Adquisición, modificación, transmisión y extinción.

Tema 7. El sujeto de la relación jurídica, Personal y personalidad. El nacimiento de la persona individual. Protección jurídica del concebido y no nacido. Extinción de la personalidad. Premoriencia y comoriencia. El nombre. El domicilio.

Tema 8. Capacidad de la persona individual: Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Incapacidad y prohibiciones. Circunstancias modificativas de la capacidad. Edad, enfermedad, prodigalidad, interdicción civil, sexo y matrimonio.

Tema 9. La Nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdi-

Tema 9. La Nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil.

Tema 10. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento. El Registro Civil: Organización, hechos registrables y clases de asientos. Prueba del estado civil.

Civil: Organización, hechos registrables y clases de asientos. Prueba del estado civil.

Tema 11. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Asociaciones y fundaciones: Su régimen jurídico.

Tema 12. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Clases. Elementos esenciales. La voluntad y los vicios del consentimiento. La representación en el negocio jurídico. Autocontratación. Representación legal y voluntaria.

Tema 13. Prueba de los hechos y los actos jurídicos. Documentos públicos y privados. La confesión. Las presunciones. Otros medios de prueba. La prescripción extintiva. La prescripción de acciones. La caducidad.

Tema 14. El Derecho de familia: Sus caracteres. El matrimonio: Naturaleza y fines. El matrimonio canónico effectos civiles del matrimonio canónico. El matrimonio civil. Nulidad y separación en el matrimonio canónico y civil.

Tema 15. El régimen económico del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Donaciones entre cónyuges. Los bienes parafernales. La dote.

Tema 16. La sociedad de gananciales. Nacimiento y extinción. Bienes privativos y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad. Administración y disposición de sus bienes. Disolución y liquidación

Tema 17. Régimen de separación de bienes. Administración de bienes del matrimonio nor la mujer.

bienes. Disolución y liquidación

Tema 17. Régimen de separación de bienes. Administración
de los bienes del matrimonio por la mujer.

Tema 18. La filiación. La filiación legitima. Prueba. La legitimación: Sus especies. La filiación ilegítima. Clases. El reconocimiento y la investigación de la paternidad. Derechos de los
hijos según sus clases. Alimentos entre parientes.

Tema 19. La patria potestad. Elementos personales. Efectos
personales y patrimoniales. Sustitución suspensión y extinción
de la patria potestad.

Tema 20. La emancipación. Habilitación de edad. La adopción. Sus clases. Requisitos/ efectos y extinción

ción: Sus clases. Requisitos efectos y extinción.
Tema 21. la tutela. Personas sujetas a tutela. Clases. El tu-

tor, protutor y el Consejo de familia.

Tema 22. La sucesión «mortis causa». Clases. Capacidad e incapacidad para suceder, efectos. Causas de indignidad, efec-

tos. Testamento: Solemnidades generales. Capacidad para destar.
Tema 23. Clases de testamento. Testamento ológrafo. Testamento abierto y testamentos abiertos especiales. Testamento cerrado. Testamentos militar, marítimo y hecho en país extran-

Tema 24. Interpretación del testamento. Revocación e ine-ficacia de los testamentos. Institución de heredero. Forma de designación. Modalidades. Sustituciones hereditarias: Sus clases y efectos I en didicades.

v efectos. Los fideicomisos y las cláusulas de residuo.

Tema 25. La legitima. Concepto. Fijación de la legitima.

Renuncia o transacción sobre la legitima. Legitima de los ascendientes y descendientes. El derecho de reversión. Derechos

del cónyuge viudo.

Tema 26 La mejora, Concepto y clases. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas; delegación. Promesas de mejo-

rar y no mejorar Gravámenes sobre la mejora. Revocación. Desheredación y preterición. Tema 27. Legados; concepto y clases. Diferencias entre he-

redero y legatario. Legado de parte alicuota. Reglas de los legados según su especie. Facultades del legatario. Orden de prelación. Extinción del legado. Prelegado.

Tema 28. El albaceazgo: Su naturaleza. Clases de albaceas. Capacidad y prohibiciones. Obligaciones, plazo y extinción del albaceazgo. El contador partidor y figuras afines. El registro de actos de última voluntad

albaceazgo. El contador partidor y figuras afines. El registro de actos de última voluntad.

Tema 29. Sucesión intestada. Apertura de esta sucesión. El parentesco. Derecho de representación. Orden de llamamientos.

Tema 30. Reservas. Concepto y clases. Reserva ordinaria: Personas obligadas a reservar, bienes reservables y beneficiarios de la reserva. Efectos: Enajenación de los bienes; extinción de la reserva. Reserva lineal: Estudio del artículo 811.

Tema 31. El derecho de acrecer. Precauciones procedentes cuando la viuda queda encinta. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para acepter y repudiar. Forma y efectos. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

de deliberar. Tema 32.

Tema 32. Partición de la herencia. Clases y operaciones que comprende: La colación. La sucesión contractual: Sus ma-

nifestaciones.

1.2. Parte segunda: Derecho civil (II).

Tema 1. Las cosas. Clases. Bienes muebles e inmuebles; distinción entre fincas rústicas y urbanas. Bienes de dominio público y de propiedad privada. Frutos. El patrimonio.

Tema 2. El Derecho real: Concepto y caracteres. Sus diferencias con los derechos de obligación. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. El derecho de propiedad. Concepto legal del derecho de dominio. Limitaciones del derecho de la propiedad. dominio. Limitaciones del dominio. Las prohibiciones de disponer. Protección del dominio

ner. Protección del dominio.

Tema 3. Modos de adquirir el dominio. Título y modo. Ocupación, tradición y accesión.

Tema 4. La usucapión. Modos de perder el dominio. El abandono. Adquisiciones «a non domino». La prescripción extintiva. La prescripción de las acciones. La caducidad.

Tema 5. La posesión. Concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La posesión de bienes muebles.

Tema 6. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil La propiedad horizontal

Tema 6. La comunidad de bienes y el condominio. Regias del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 7. El usufructo. Contenido: Derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución, transmisión y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación. Tema 8. El derecho real de servidumbre. Concepto y clases. Contenido. Adquisición, modificación y extinción. Servidumbres legales y servidumbres voluntarias.

legales y servidumbres voluntarias.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca, Concepto, caracteres y clases. Cosas y derechos susceptibles y no suceptibles de hipoteca. Extensión de la hipoteca, Protección. Extinción.

Tema 10. La prenda: Constitución, contenido y extinción. El derecho de anticresis. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin

desplazamiento.
Tema 11. Derecho registral inmobiliario. Sistemas registrales

Tema 11. Derecho registral inmobiliario. Sistemas registrales El sistema español. Los principios hipotecarios.

Tema 12. El Registro de la Propiedad. Derechos objeto de inscripción en el Registro. Títulos inscribibles. Asientos que se practican en el Registro.

Tema 13. La obligación. Concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales. Clases de obligaciones: De dar, de hacer y de no hacer, específicas y genéricas, unilaterales y recíprocas.

Tema 14. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones únicas y múltiples; mancomunadas y solidarias; divisibles e indivisibles, con cláusula penal.

Tema 15. Extinción de las obligaciones. El pago: Formas especiales de pago. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación y novación.

Tema 16. Cumplimiento de las obligaciones Incumplimiento: Mora dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. Las acciones subrogatoria y pauliana. Concurrencia perjuicios. Las acciones subrogatoria y pauliana. Concurrencia de créditos: Clasificación y prelación. Tema 17. El contrato. Concepto. Capacidad, consentimiento.

Objeto causa y forma. Perfección, consumación del contrato.

Tema 18. La interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero. El contrato preparatorio y la opción. Contratos de adhesión.

Tema 19. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad anulabilidad. La confirmación de los contratos. La rescisión revocabilidad y sus excepciones: Alteración de las cláusulas del contrato.

Tema 20. La donación: Su naturaleza Clases. Elementos Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donación. Tema 21.

Tema 21. El contrato de compraventa. Naturaleza. Elementos. Obligaciones del vendedor Evicción y saneamiento. Obligaciones del comprador Compraventas especiales. Tema 22. El retracto convencional: Condiciones y efectos.

Retracto legal: Clases. Preferencia entre retrayentes. Contratos

de permuta y cesión. Tema 23. Contrato de arrendamiento. Concepto y clases. El arrendamiento de cosas: Su régimen en el Código Civil. Arren-

damientos rústicos: Legislación especial; exposición de las normas fundamentales. La aparceria agraria.

Tema 24. Arrendamientos urbanos en la legislación especial. Ambito de aplicación. La prórroga forzosa y sus excepciones. Renta. Tanteo y retracto. Cesión y extinción del arrendamiento.

El subarriendo.

Tema 25. Contrato de arrendamiento de obra: Su regulación. Contrato de sociedad. Concepto, constitución y clases. Conteni-

do Extinción.

Tema 26. Contrato de mandato: Concepto y caracteres.

Constitución, contenido y extinción. Contrato de préstamo: Clases. El comodato. El precario. El mutuo. Los préstamos usurarios.

Tema 27. Contrato de depósito. Naturaleza y clases. Idea

Tema 27. Contrato de depósito. Naturaleza y clases. Idea del secuestro. Contrato de hospedaje.

Tema 28. Contratos aleatorios. Seguro, juego y apuesta. Contrato de renta vitalicia. La transacción y el compromiso. Tema 29. Contrato de fianza. Su naturaleza, clases y extinsión. Efectos de la fianza entre el fiador y el acreedor, entre el deudor y el fiador y entre cofiadores. Extensión de la fianza. Tema 30. Los cuasicontratos. Concepto y clases. La gestión de negocios ajenos. El cobro de lo indebido. Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. El daño moral.

1.3. Parte tercera: Derecho penal (I).

Tema 1. Concepto del Derecho penal. Su naturaleza y contenido. Relaciones con otras ramas del Derecho. Derecho penal

Tema 1. Concepto del Derecho penal. Su naturaleza y contenido. Relaciones con otras ramas del Derecho. Derecho penal disciplinario. Ciencias auxiliares. La criminología.

Tema 2. Las Escuelas penales: Escuela clásica, correccionalista, positivista, crítica y sociológica; sus ideas fundamentales. Principales representantes e influencias en la legislación penal. La ciencia penal en España: Especial referencia a la obra de Alfonso de Castro, Covarrubias, Suárez, Domingo de Soto, Lardizábal y Salas.

Tema 3. La codificación penal en España. Evolución histórica. El Código penal, texto revisado de 1963; su estructura, contenido y principios que le informan. Modificaciones introducidas posteriormente. Breve referencia a las leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 4. Fuentes del Derecho penal en el terreno doctrinal y en el positivo. El principio de legalidad: Su origen, fundamento y concreción en la Ley Penal. Interpretación de las Leyes penales. La analogía. El ámbito personal de la Ley Penal. El principio de igualdad ante la Ley Penal y sus excepciones en la doctrina y en el Derecho positivo.

Tema 5. La Ley Penal en el tiempo. El principio de irretroactividad: Su fundamento y consagración positiva. La retroactividad: Su fundamento y consagración positiva. La retroactividad: Su fundamento y consagración de las Leyes temporales: Su ultraactividad.

Tema 6. Ambito espacial de la Ley Penal. El principio de territorialidad; fundamento y excepciones, La represión internacional Posición del Derecho positivo español en la materia

territorialidad; fundamento y excepciones. La represión internacional. Posición del Derecho positivo español en la materia. La extradición. Concepto, fundamento y clases. Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos.

La extradición. Concepto, fundamento y clases. Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos. Legislación española.

Tema 7. Concepto del delito: Filosófico, sociológico y técnico-jurídico. Concepto del delito en el Código Penal. Clasificación de los delitos y distinción entre delitos y faltas.

Tema 8. La acción. Acción en sentido estricto y elementos. Estudio de la relación de causalidad. La omisión y la comisión por omisión. Tiempo y lugar de la acción. La fuerza irresistible como circunstancia eliminadora de la acción.

Tema 9. La antijuricidad penal: Concepto. La tipicidad y su relación con la antijuricidad. Derecho español. Las causas de justificación en general.

Tema 10. La legítima defensa. Su fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 11. El estado de necesidad. Fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 12. El cumplimiento de un deber o el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la victima en nuestro derecho.

Tema 13. La culvabilidad: Concepto y elementos. Las formas de culpabilidad. Las acciones «liberae in causa». Las causas de inimputabilidad en general.

Tema 14. El dolo: Concepto y elementos. Clases. La ignorancia y el error. Clases de error y su distinta repercusión en la culpabilidad.

Tema 15. La culpa: Concepto y fundamento. Clases. El caso fortuito. El delito preterintencional.

Tema 16. La enajenación mental. El trastorno mental transitorio. Legislación y doctrina.

Tema 17. La menor edad. Tratamiento de la delincuencia juvenil. Derecho español. La sordomudez. El miedo insuperable.

Tema 18. El delito como acción punible. Causas que excluyen la punibilidad. Examen de las llamadas excusas absolutorias en la legislación y jurispruder la españolas.

Tema 19. Las atenuantes: Caucepto y clases. Problemas que plantean las eximentes incompletas. Estudio de las atenuantes específicas. La admisión de las atenuantes por analog

específicas. La admisión de las atenuantes por analogía.

Tema 20. Las agravantes: Clasificación, enumeración y examen de las más importantes. Estudio especial de la alevosía y premeditación.

Tema 21. La reincidencia: Fundamento de su carácter agravatorio. Clases. Análisis de la reincidencia y reiteración en el Código Penal.

Vatorio, Clases. Analisis de la reincidencia y reiteración en el Código Penal.

Tema 22. El sujeto activo del delito. Las personas naturales y el problema de la responsabilidad de las jurídicas. El sujeto pasivo del delito. Principales teorías al respecto y posición de nuestras leyes y jurísprudencia.

Tema 23. La participación en el delito. Requisitos comunes a todas las formas de participación. Problemas de discordancia de voluntad entre los participes y comunicabilidad de circunstancias modificativas. Autoría, complicidad y encubrimiento. Examen especial de la autoría en los delitos de imprenta y del encubrimiento como delito autónomo.

Tema 24. Fases del desarrollo del delito. Actos preparatorios punibles. Las llamadas formas de resolución manifestada: Conspiración, proposición y provocación. Tentativa y frustración. Consumación. El delito imposible.

Tema 25. La pena: Su concepto, fundamento y clases. Principales teorías abolicionistas y antiabolicionistas sobre la pena de muerte. Clases, duración y efectos de las penas contenidas en nuestro Código. Las medidas de seguridad, su concepto, naturaleza y clases: La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tema 26. La aplicación de las penas según el Código Penal vigente. Las escalas graduales. División de las penas en grados. Reglas para la aplicación de las penas en los casos de frustración, tentativa, conspiración, proposición, provocación, complicidad y encubrimiento. Casos de incongruencia entre el delito que se había propuesto cometer el culpable y el ejecutado. Reglas para la determinación y aplicación de la pena de multa.

multa.

Tema 27. Aplicación de las penas según el Código Penal vigente (continuación). Concurrencia de las circunstancias atenuantes y agravantes. Reglas para el caso de concurso de delitos. Delito continuado y delito permanente. Concurso de leyes Examen del artículo 68 del Código Penal.

Tema 28. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. La condena condicional. La libertad condicional. La redención de penas por el trabajo. Instituciones del Patronato carcelario y postcarcelario.

Tema 29. Extinción de la responsabilidad penal: Sus causas. Examen especial de la prescripción, amnistía e indulto. Extinción de la responsabilidad civil. Rehabilitación.

Tema 30. La responsabilidad civil dimanante del delito o

Tema 30. La responsabilidad civil dimanante del delito o falta. Personas responsables civilmente. Responsabilidad civil en los casos de exención de la pena. Extensión de la responsabilidad Prelación para su pago. Pluralidad de responsables: Solidaridad y subsidiaridad.

1.4. Parte cuarta: Derecho penal (II).

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado: Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado: Sus caracteres esenciales y clases. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz o la independência del Estado. Delitos contra el Derecho de gentes: Examen especial de genocidio. Delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado: su caracteres esenciales y clases. Delitos contra el Jefe del Estado y su sucesor. Delitos contra los altos organismos de la Nación. Delitos contra la forma de gobierno.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes: Sus características esenciales y clases. Delitos cometidos por los parti-

culares con esta ocasión.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. El llamado delito de tortura. Delitos contra la libertad religiosa.

Tema 5. Delito de rebelión: Su división en propia e impropia y sus coincidencias y variantes con la rebelión militar. Delitos de sedición: Especies legales y sus diferencias con la rebelión común. Examen especial de las coligaciones y huelga. Disposiciones comunes a estos delitos.

Tema 6. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. De las blasfemias. De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, a sus agentes y a los demás funcionarios públicos. Desórdenes públicos.

Tema 7. Propagandas ilegales. Tenencia y depósito de armas o municiones: Terrorismo y tenencia de explosivos. Disposiciones comunes

posiciones comunes.

Tema 8. De las falsedades. Distinción entre falsedad penal y civil. Clasificación legal de los delitos de falsedad. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado, firma de los Ministros y de sellos y marcas. Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco. Represión internacional

de este delito.

Tema 9. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos estatales.

Falsificación de documentos públicos, mercantiles y telegráficos: Falsedad de uso. Falsificación de documentos privados.

Falsificación de documentos de identidad y certificados. Disposiciones comunes

Tema 10. El delito fiscal. Usurpación de funciones o cualidad profesional. Examen especial del funcionario de hecho y del instrusismo profesional. Uso indebido de nombres, tra-

jes, insignias y condecoraciones.

Tema 11. Delitos contra la Administración de Justicia: Sus

Tema II. Delitos contra la Administración de Justicia: Sus características generales y clases. Acusación y denuncia falsa. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho. Simulación de delito. Omisión del deber de impedir determinados delitos. Tema 12. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones. Violación de supulturas. Delitos de riesgo en general. Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la salud pública: Los llamados delitos sanitarios y su diferencia de las faltas sanitarias. El dolo eventual en esta clase de delitos. Juegos ilícitos y juegos prohibidos.

ritarias. El dolo eventual en esta clase de denos. Juegos incitos y juegos prohibidos.

Tema 13. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Características comunes a todas sus especies y clasificación sistemática de éstas. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de presos. Idem en la de documentos. Violación de

secretos.

Tema 14. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales. Abusos contra la honestidad. Cohecho.

Tema 15. Malversación de caudales públicos. Distinción entre propia o impropia: Figuras tipificadas en el Código Penal. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funciones de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra d

Tradices y exactiones negates. Negotiationes promotias a los funcionarios.

Tema 16. Delitos contra las personas: Su concepto y clasificación. Parricidio. Asesinato. Homicidio: Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio o inducción al suicidio. Infanticidio y aborto.

Tema 17. Lesiones: Concepto general y especial. Castración, mutilaciones y esterilización. Lesiones graves y menos graves. Lesiones en riña tumultuaria. Lesiones causadas en deportes o

en actividades laborales.

Tema 18. Delitos contra la honestidad: Concepto general y clases. Violaciones y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro. Rapto. Disposiciones comunes a estos delitos. Delitos

relativos a la prostitución.

Tema 19. Delitos contra el honor. Calumnia: Sus modalidades, la «exceptio veritatis». Injurias: Sus clases y elementos esenciales. Causas que eliminan el «animus injuriandi». Disposiciones generales sobre ambos delitos.

Tema 20. Delitos contra el estado civil de la persona: Su fundamento y especies. Suposición de parto v usurpación del estado civil: Diferencias de éstas con el uso de nombre supuesto. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad: Concepto general y clases. Detenciones ilegales. Sustracción de menores.

Tema 21. Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Alla pemiento de morada. Amenazas y conscientes de morada.

lema 21. Abandono de familia y de ninos. Omision del de-ber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coaccio-nes. Descubrimientos y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo. Tema 22. Delitos contra la propiedad. Concepto general y clasificación. Robo: Sus elementos principales y especies. Ex-posición de nuestro Código sobre la materia. Problemas que plantas el robo con homiodia. Asociación criminal para el robo plantea el robo con homicidio. Asociación criminal para el robo. El robo en la caza y en la pesca.

Tema 23. Hurto: Sus características primordiales y especies. Hurtos agravados. Utilización ilegitima de vehículos de motor ajeno. Usurpaciones.

Tema 24. Defraudaciones: Concepto general y especies. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 25. Apropiación indebida. Defraudación de fluido eléc-

trico y análogas. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y casa de préstamos.

Tema 26. Encubrimiento con ánimo de lucro. Receptación. Incendio y otros estragos. Daños: Su diferencia de los estragos, daños cualificados y especiales, abuso de la cosa propia. El cheque en descubierto.

Tema 27. De la imprudencia punible. Problemas esenciales planteados por los delitos cometidos con vehículos de motor. Tema 28. Las faltas. Normas generales sobre su punición. Clases de faltas que regula el Código y exposición de las más importantes.

1.5. Parte quinta: Derecho internacional.

Tema 1. El Derecho internacional público: Concepto y fundamento. Su desenvolvimiento histórico: La Escuela Internacio-

Tema 2. Las fuentes del Derecho internacional: Su enumeración. Los tratados, La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia y la doctrina científica. La equi-

dad. La legislación internacional.

Tema 3. Los sujetos del Derecho internacional. El Estado:
Sus elementos. Las uniones de Estado. Estados de condición jurídica particular: Los protectorados y los Estados neutralizados. Otros casos de subjetividad internacional: Colectividades

no estatales.
Tema 4. El individuo ante el Derecho internacional público. Las minorías. Los derechos humanos. Apátridas y refugiados. Tema 5. Los derechos fundamentales de los Estados. El respeto a la independencia: La intervención; doctrinas de Monroe y Drago.

Tema 6. Nacimiento, reconocimiento, modificaciones y ex-tinción de los Estados. La sucesión de Estados. Tema 7. El ámbito de validez estatal en el espacio: El domi-

nio terrestre, fluvial maritimo, aéreo y espacial. Modos de adquisición de la soberanía territorial. Tema 8. Los órganos de las relaciones internacionales. Or-

ganos centrales. Organos exteriores: Agentes diplomáticos y

Cónsules.

Tema 9. La responsabildad internacional de los Estados:

Tema 9. La responsabilidad internacional de los Estados: Naturaleza y fundamento. La portección diplomática. Aplicaciones de la responsabilidad internacional. Reparación.

Tema 10. Seguridad individual y seguridad colectiva. Reglamentación del empleo de la fuerza: La renuncia a la guerra y el desarme. Represión de la guerra: La agresión y la asistencia mutua; las sanciones de la comunidad internacional organizada. ganizada.

Temà 11. Solución pacífica de los conflictos internacionales, La vía diplomática. El arreglo político. El arbitraje. El arreglo

judicial.

Tema 12. Organizaciones internacionales. La Organizacion de las Nacionaes Unidas: Propósitos, principios, composición y estructura. Los organismos especializados.

Tema 13. Organizaciones regionales de cooperación políti-ca, económica y militar. Tema 14. El Derecho internacional privado: Concepto, fuen-

Tema 14. El Derecho internacional privado: Concepto, fuentes y sistemas doctrinales.

Tema 15. La norma de Derecho internacional privado: La norma de conflicto. Principios informantes de la norma conflictual. El reenvío. El acto jurídico. Autonomía de la voluntad.

flictual. El reenvío. El acto jurídico. Autonomía de la voluntad. Regla «locus regit actum».

Tema 16. Aplicación de la Ley Extranjera. El orden público. El fraude a la ley. El problema de las calificaciones. Alegación y prueba de la Ley Extranjera. El recurso de casación. Los derechos adquiridos.

Tema 17. Derecho civil interancional. Estado y capacidad personal. Ausencia. Bienes muebles e inmuebles. Derecho de obligaciones. Derecho de familia y sucesiones.

Tema 18. Derecho mercantil internacional. Las sociedades internacionales. La contratación internacional. Quiebras. Derecho marítimo y aeronáutico internacional. Delitos cometidos en aeronaves: La piratería aérea.

Tema 19. Derecho procesal internacional. Competencia judicial. El extranjero ante los Tribunales. Comunicación entre Tribunales de diferentes Estados. Eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras.

2. SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

· 2.1. Parte sexta: Derecho procesal (I).

Tema 1. El Derecho procesal. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho procesal. El proceso: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de proceso.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases. Au-

xilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales. Clases, composición, atribuciones y distribución actual de los Juzgados y Tribunales.
Tema 4. El personal judicial. Recusación y abstención. Los
órganos coadyuvantes y auxiliares de la función judicial: El
Ministerio Fiscal, Secretarios judiciales. El Abogado y el Procurador.

curador.

Tema 5. La competencia. Sus clases Causas modificativas de la competencia: La sumisión y la conexión. Cuestiones de competencia, Cuestiones prejudiciales.

Tema 6. El objeto del proceso. La acción procesal: Su concepto y naturaleza. Acción, pretensión y demanda. Tipos de acción. Pluralidad de acciones. Acumulación de acciones y acumulación de procesos.

acción. Pluralidad de acciones. Acumulación de acciones y acumulación de procesós.

Tema 7. Las partes en el proceso: Su concepto. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Postulación procesal. Comparecencia y rebeldía. Pluralidad de partes y litisconsorcio. Intervención procesal.

Tema 8. Los actos procesales: Concepto, clases y requisitos. Contenido y efectos. Las resoluciones judiciales. Providencias, autos y sentencias. Actos de comunicación: Exhortos, notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.

Tema 9. Actos de iniciación del proceso civil. La demanda. Concepto y contenido Contestación a la demanda. Excepciones. Reconvención. Réplica, dúplica y ampliación.

Tema 10. La prueba. Su concepto: Objeto y clases. Medios de prueba. Necesidad y valoración de la prueba. La carga de la prueba.

Tema 11. Terminación normal del proceso. La sentencia: Concepto, clases y elementos. La cosa juzgada material y formal. Terminación anormal del proceso: Renuncia, desistimiento,

allanamiento, transación y caducidad. Tema 12. Tipos de procesos de conocimiento. El acto de conciliación. El juicio ordinario de mayor cuantía. Significado y caracteres. Procedimiento.

Tema 13. El jucio de menor cuantía; el juicio de cognición el juicio verbal: Significado y caracteres; procedimiento. y el juicio verbai: Di Cuestiones incidentales.

Tema 14. Impugnación del proceso. Los recusos: Sus clases. Reposición. Súplica Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites del recurso. El recurso de revisión.

Tema 16. Juicios especiales. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Expedientes de dominio.

Tema 17. Procedimientos en materia de arrendamientos urbanos y rústicos. Juicio de desahucio.

Tema 18. Embargo preventivo. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada la ejecución. Procedimiento. El ordenamiento procesal civil en materia de uso y circulación de vehículación de

miento procesal civil en materia de uso y circulación de venicalos de motor.

Tema 19. Suspensión de pagos. Quiebra. La declaración de
quiebra y sus efectos. Procedimientos de quiebra.

Tema 20. El abintestato y la testamentaría: Su naturaleza
jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de
testamentaría. Institución de bienes a herederos innominados.

Tema 21. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones
de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil

risdicción voluntaria en materia mercantil,

2.2. Parte septima: Derecho procesal (II).

Tema 1. El proceso penal. Concepto, naturaleza y clases. Sistemas procesales: Inquisitivo, acusatorio y mixto. Sistema seguido en el Derecho español.

Tema 2. La jurisdicción y la competencia en el proceso penal. Criterios y reglas que la determinan. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal.

Tema 3. La acción penal: Su naturaleza jurídica. Diferencias de la acción penal con la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de

delito o falta.

Tema 4. Modos de iniciación del proceso penal. La denuncia, La querella. Iniciación de oficio. Cuestiones prejudiciales. Tema 5. El proceso penal ordinario por delito: Sus fases. El sumario: Su bojeto. Organos competentes para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 6. Diligencias sumariales. El auto de procesamiento. Efectos que produce. Recursos contra el mismo. Aseguramiento de la persona del delincuente: Detención, prisión y libertad. La declaración en rebeldía. La indagatoria.

Tema 7. Aseguramiento de las responsabilidades civiles derivadas del delito. La pieza de responsabilidad civil. La responsabilidad civil subsidiaria de terceros y del Estado. La insolvante de la contra del contra de la co

Tema 8. Conclusión del sumario. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: Sus clases y efectos. Elevación a juicio oral.

rema 9. El juicio oral. Escritos de clasificación. Artículos de previo y especial pronunciamiento. Celebración del juicio oral. Tema 10. Las pruebas en el proceso penal, Medios de prueba. Práctica de pruebas, Valoración de la prueba. Tema 11. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: Requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 12. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Procediamientos por delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción. Procedimiento para delitos competencias de las Audiencias.

Tema 13. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delitos de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.

Tema 14. El procedimiento regulado por la Ley de Peligro-sidad Social. Otros procedimientos especiales. Juicio de faltas. Tema 15. Los recursos en el proceso penal: Reforma, apela-

rema 16. Los recursos en el proceso penal: neforma, apela-ción, queja y súplica
Tema 16. La casación en materia penal. Resoluciones con-tra las que procede. Motivos de casación. Trámites. Casación en las causas de muerte. La revisión en materia penal.
Tema 17. Ejecución de sentencias penales. Procedimiento

para la extradición.

2.3. Parte octava.

2.3.1. Derecho administrativo (I)

Tema 1. La Administración Pública. El Derecho administrativo. El régimen administrativo; sistemas; rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Ferecho administrativo. La Ley: Ley fundamental y Ley ordinaria. Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley ordinaria. Los Decretos-leyes y la legislación delegada. Primacía y reserva de Ley. La codificación del Derecho administrativo. recho administrativo.

Tem: 3. El reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Límites del contenido de los reglamentos. La impugnación de los reglamentos. Circulares e Instrucciones. Otras fuentes del Derecho administrativo. La jerarquía normativa,

Tema 4. Personalidad de la Administración. Diversidad de criterios doctrinales. Aspectos público y privado de la personalidad de la Administración. Clases de personas jurídicas públicas, El administrado. Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Los derechos

públicos subjetivos: Su clasificación. Los interes legítimos. Otras

publicos subjetivos. Su clasificación. Los interes legitimos Curas situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 6. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Lo discrecional y lo regiado. El abuso y la desviación de poder. Potestad correctiva y disciplinaria. La Administración y la función judicial; potestad jurisdiccional.

risdiccional.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Actos politicos o de gobierno. Eficacia del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 8. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 10. Los procedimientos administrativos Su regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. El procedimiento general. Los interesados Iniciación, ordenación e instrucción. Informes, prueba y audiencia. Terminación del procedimiento.

Tema 10. Los procedimientos administrativos especiales. El

procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de

acciones en vía judicial.

Tema 11. El servicio público. Conepto, evolución y natura-

lena 11. El servicio público. Conepto, evolución y hattra-leza. Clasificación de los servicios públicos. Régimen jurídico del servicio público. Modos de gestión del servicio público. Tema 12. Concesión administrativa. Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de la concesión: Otorgamiento, transmisión y extinción. Nacionalización de la concesión. La ransmisión y ex Empresa pública.

Tema 13. Los contratos administrativos. Criterios de distinción. Naturaleza y régimen jurídico. Formas de adjudicación, Contenido y efectos. Extinción. Cesión de contrato y subcon-

Tema 14. Formas de la actividad administrativa. La policía administrativa. Poder de policía y sus manifestaciones. Policía del orden y la seguridad pública. El orden público: Régimen vigente.

Tema 15. Expropiación forzosa: Concepto, naturaleza, evolución y fundamento. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Procedimientos especiales. Garantías ju-

risdiccionales. Requisas y transferencias coactivas.
Tema 16. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica.
Elementos del dominio público. Bienes demaniales: Su clasificación, Régimen jurídico del dominio público. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. La utilización del dominio público. minio público

Tema 17. Responsabilidad de la Administración. Teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española: Regulación actual. La responsabilidad de la Administración por actos de sus autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

2.3.2 Derecho político.

Tema 18. La política y el Derecho político. El Estado: Su concepto. Los fines del Estado y sus funciones. La nación. Tema 19. El poder del Estado. Teorías sobre la soberanía. Estructura del poder del Estado. La doctrina de la división de poderes. Situaciones de anomanía en la vida del Estado: Suspensión de garantías. Golpe de Estado y revolución. Tema 20. La Constitución: Concepto, tipología y contenido. El Poder constituyente. La defensa de la Constitución. La reforma de las Constituciones

Tema 20. La Constitución: Concepto, tipología y contenido. El Poder constituyente. La defensa de la Constitución. La reforma de las Constituciones.

Tema 21. Teoría general de las formas de gobierno. La monarquía: Su justificación y clases. La república: Sus clases. Tema 22. Asociaciones y partidos políticos: Su concepto, naturaleza y clases. Su organización y funciones. El número de partidos. Los grupos de presión. Sindicatos.

Tema 23. El derecho de sufragio activo y pasivo. Sistemas electorales. Representación mayoritaria y proporcional; los sistemas mixtos. Autoridades electorales. Candidaturas: Incapacidades e incompatibilidades. Campañas electorales; delitos y fraudes electorales. Los recursos electorales y su jurisdicción. Tema 24. El Jefe del Estado: Facultades y responsabilidad. El refrendo ministerial. El Gobierno: Su organización. La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros. Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

Tema 25. La función normativa. El Parlamento. Unicameralismo y bicameralismo. Tipós de Camaras, Relaciones entre ambas Cámaras. Las Cortes Españolas. El Congreso de Diputados y el Senado. El procedimiento de elaboración de la Ley y la reserva legal. Las Leyes aprobadas en referendum.

Tema 26. La función jurisdiccional. Independencia de la función judicial Designación del personal judicial. La defensa judicial de la Constitución: El recurso de contrafuero en España. Organos consultivos del Estado.

Tema 27. Evolución histórica del constitucionalismo español. Liberalismo. Moderados y progresistas. Los textos constitucionales monárquicos y republicanos. El sistema de poderes y de derechos fundamentales en las Constituciones de 1869 y 1876.

derechos fundamentales en las Constituciones de 1869 y 1876.

Crisis del parlamentarismo y Segunda República. El Movimiento Nacional, La Reforma Política Constitucional.

24 Parte novena: Derecho administrativo (II).

Tema 1. Organización administrativa. El organo administrativo: Concepto. Clases de órganos: En especial los colegiados. Principios jurídicos de la organización administrativa. La competencia, la jareraquia administrativa. Desconcentración y delegación de funciones.

delegación de funciones.

Tema 2. Funcionarios públicos. Concepto y clases. Naturaleza jurídica de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente: Funcionarios excluidos. Funcionarios de carrera: Ingreso, formación y perfeccionamiento.
Situaciones. Ascenso y traslados.

Tema 3. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario. Funcionarios de
empieo Agrupaciones de funcionarios. El personal civil al servicio de la Administración militar

empieo Agrupaciones de funcionarios. El personal civil al servicio de la Administración militar.

Tema 4. Extinción de la relación de servicio. Las clases pasivas. Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Pensiones ordinarias. Sueldo regulador. Tiempo de servicio. cios y sus abonos. Viudedad y orfandad. Pensiones extraordinarias.

narias.

Tema 5. La organización administrativa central. El Jefe del Estado: Su actuación administrativa. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Departamentos Ministeriales, Ministros Ministros sin cartera. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 6. La Administración consultiva, El Consejo de Estado: Organización y funciones. Los Delegados del poder central. Gobernadores civiles; Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Facultades. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Técnicos.

Tema 7. La Administración provincial. La provincia: Su carácter. Autoridades y organismos provinciales. Regímenes provinciales especiales. La región administrativa.

Tema 8. La Administración local. El municipio: Clases de entidades municipales. Competencia de los municipios. Autoridades y organismos municipales. Entidades locales menores.

Regiemens especiales. Tema 9. La Administración institucional. Las Entidades estatales autónomas. Su regulación. Relaciones con la Adminis-tración del Estado. Entidades excluidas de la regulación ge-

Tema 10. Los principios qe la justicia administrativa, renta 10. Los principios de la justicia administrativa. La teoría del recurso en el Derecho administrativo. Autotutela y vía de hecho. Los interdictos contra el actuar administrativo. Ejecutoriedad y suspensión de los actos de la Administración; revisión de oficio.

Tema 11. Recursos en via administrativa. Clases de recursos y requisitos formales de los recursos administrativos. Recursos de alzada, reposición y revisión; estudio y procedimiento de cada uno de ellos. El recurso de súplica y el derecho de peti-

Tema 12. El recurso económico-administrativo; naturaleza y fundamento. Estructura y competencia de los órganos de la jurisdicción económico-administrativa. Compatiblidad con otros recursos administrativos y procedimiento y alcance de la resolución del recurso económico-administrativo.

Tema 13. De lo contencioso-administrativo; fundamento y evolución. Principio básico del sistema español actual. La competencia de los órganos jurisdiccionales. Las partes; su legitimación y postulación. La interposición del recurso y las diligencias preliminares.

Tema 14. Trámitas sustantales.

Tema 14. Trámites sustanciales del procedimiento en el retema 14. Tramites sustanciales del procedimiento en el re-curso contencioso-administrativo. Demanda, contestación, prue-ba y sentencia. Otros modos de terminación. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Recursos especiales; en espe-cial, en materia de funcionarios. Ejecución de sentencias.

2.5. Parte décima: Derecho del trabajo.

Tema 1. Concepto del Derecho social. Sustantividad. Internacionalización del Derecho del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo. Constitucionalización del Derecho del trabajo. Fuentes del Derecho del trabajo. Las Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales.

Tema 2. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Especies de contrato de trabajo. El objeto y la causa en el contrato de trabajo. Los sujetos del contrato de trabajo. El empresario; la Empresa. Representación del personal. El Estado y otros entes públicos como emperesarios.

Tema 3. El nacimiento del Contrato de Trabajo. El trabajador. Capacidad contractual. La forma. La prueba. El período de prueba. El contrato de prácticas. Prestaciones del contrato. La jornada de trabajo. Las horas extraordinarias. El tiempo de la prestación. La conservación y duración del contrato. La jornada de trabajo. Las horas extraordinarias. El trato. La jornada de trabajo. Las horas extraordinarias. El descanso semanal. Las vacaciones anuales.

Tema 4. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional. El deber de fidelidad. Las invenciones. Prestaciones del empresario. El salario. Concepto y clases. El salario mínimo. Garantías del salario. Las remuneracio-

nes indirectas. El poder de dirección. El deber de protección.

El poder disciplinario: Los premios y las sanciones. Tema 5. Continuidad del contrato de trabajo. Continuidad de la Empresa. Muerte o extinción del empresario. El traspaso, cesión o venta de industria. Suspensión o extinción del contrato de trabajo. El despido. Concepto y naturaleza. Causas. Actos y expedientes de despido. Revisión y nulidad de despido. Despi-

y expedientes de despido. Revision y nundad de despido. Despidos especiales.

Tema 6. El convenio colectivo. Concepto, La elaboración del convenio colectivo, Los efectos del convenio colectivo. La interpretación del convenio colectivo. El contenido del convenio colectivo. Las decisiones arbitrales obligatorias.

Tema 7. Los conflictos de trabajo. Concepto y clases. Modos de formalización. Solución de los conflictos de trabajo; en participales de la buella y el cierro patronal. Asociaciones professionales

ticular la huelga y el cierre patronal. Asociaciones profesionales y sindicatos.

y sindicatos.

Tema 8. Noción del proceso de trabajo. La jurisdicción de trabajo. Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción. Competencia. Las partes. Los actos procesales. Tema 9. Procedimientos y procesos previos. La conciliación sindial. La reclamación administrativa previa. El proceso ordinario. Demanda, reparto, admisión, cituación. Conciliación judicial. El juicio: Sus actos principales y las diligencias para

judicial. El juicio: Sus actos principales y las diligencias para mejor proveer.

Tema 10. Procesos especiales. El proceso en materia de despido; el contenido de la sentencia. Despidos por crisis y derivados de conflictos colectivos. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado. El proceso de los conflictos colectivos. El proceso, en materia de Seguridad Social.

Tema 11. Procesos impugnatorios. Recursos de reposición y súplica. El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso en interés de ley. El recurso de queja. El recurso de alzada. El recurso de revisión. Ejecución de sentencia. Tema 12. Organización española en materia laboral. El Ministerio de Trabajo. Organización central. Organización provincial: Las Delegaciones de Trabajo. La Inspección de Trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo. Normativa aplicable. Ambito. Riesgos que abarca: Accidentes de trabajo, muerte, vejez.

bito. Riesgos que abarca: Accidentes de trabajo, muerte, vejez, enfermedad, viudedad, orfandad y desempleo. Organos de

gestión.

Tema 14. Los accidentes de trabajo. Concepto y regulación.

Los accidentes de trabajo «in itinere». Consecuencias y responsabilidades en los accidentes de trabajo. La asistencia sanitaria y farmacéutica. Indemnización y revisión de los accidentes. Las enfermedades profesionales.

Tema 15. Normas generales del régimen general de la Seguridad Social. Potestades normativas y de gestión. La relación jurídica de Seguridad Social; inscripción, afiliación y alta. Financiación; cotización y recaudación voluntaria o ejecutiva. Mejoras voluntarias. Regímenes especiales de la Seguridad Social. El mutualismo.

cial. El mutualismo,

2.6. Parte undécima.

2.6.1. Derecho mercantil.

Tema 1. Derecho mercantil: Concepto y caracteres. Su sustantividad. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio. Leyes mercantiles especiales. Usos de comercio. El Derecho común como subsidiario del mercantil.

Tema 2. La Empresa mercantil. Teorías sobre su naturaleza y concepto. Elementos constitutivos de la Empresa. Protección de la Empresa contra la competencia ilícita. La transmisión de la Empresa. Signos distintivos de la Empresa.

Tema 3. Los actos de comercio. El comerciante en general. El comerciante individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Ejercicio del comercio por menores, incapacitados y por la

nes. Ejercicio del comercio por menores, incapacitados y por la mujer casada. Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España. La habitualidad en el ejercicio del comercio.

mercio en Espana. La habitualidad en el ejercicio del comercio.

Tema 4. El comerciante social. Concepto de sociedad mercantil. Clases. Distinción con las sociedades civiles. Sociedades civiles con forma mercantil. Contrato y personalidad: Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. Sociedades mercantiles irregulares.

Tema 5. La Sociedad Regular Colectiva, la Comanditaria y la de Responsabilidad Limitada: Concepto, caracteres, requisitos para su constitución y relaciones jurídicas internas y externas.

ternas.

Tema 6. La Sociedad Anónima. Su regulación actual: Concepto y caracteres. El capital social. Constitución: La escritura y los estatutos Fundación simultánea y sucesiva. El desembolso del capital. Las aportaciones sociales. Modificación de Estatutos: Aumento y reducción del capital. Tema 7. La acción en la Sociedad Anónima. La acción como parte del capital y como título. Transmisiblidad de la acción. La acción y la cualidad de socio: Derechos de los socios. Las obligaciones: Su amortización.

Tema 8. Organos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Los Administradores. Los Censores de cuentas. El balance. Tema 9. Transformación de las Sociedades mercantiles. Fusión y absorción. Disolución y liquidación. Concentración de Empresas. Las Sociedades extranjeras en España.

Tema 10. Obligaciones del comerciante referentes a la contabilidad y a los libros de comercio. El Registro Mercantil: Concepto y fines. Organización y actos inscribibles. Efectos de su inscripción.

Tema 11. Los auxiliares del empresario: El factor dependiente, mancebos y viajantes. Instituciones auxiliares de la actividad mercnetil: La Banca; Banca oficial y Banca privada, Bolsas de Comercio. Bolsines Oficiales de Comercio. Sociedades de inversión mobiliaria y de los fondos de inversión.

Tema 12. Los títulos valores: Su concepto, naturaleza jurídica y clases. Títulos nominativos, a la orden y al portador. Procedimiento para vedar su pago y para su anulación. El

Tema 13. La letra de cambio: Concepto y función económica. La causa de la letra. Emisión de la letra. Requisitos de la letra. La provisión de fondos. Endoso y aval. La intervención y el regisso. Presentación y aceptación. Pago y protesto. Acciones cambiarias. Prescripción y caducidad.

Tema 14. Los contratos mercatiles. Perfección, forma, prueba e interpretación de los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho mercantil. Contratos bancarios. Apertura de crédito en cuenta corriente y a favor de tercero. La comisión mercantil. Contenido. Supuestos especiles de comisión.

Tema 15. La compraventa mercantil. Diferencias con la compraventa civil. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina de los riesgos. Compraventas mercantiles especiales.

Tema 16. Préstamo mercantil: Contenido, Depósito mercan-Depósito en almacenes generales. Contrato de cuenta corriente.

Tema 17. Transporte terrestre. Concepto, naturaleza y clases. Elementos y contenido: El deje de cuenta.—Retraso y avería.—Especialidades del transporte de personas.

Tema 18. El seguro mercantil. Concepto, caracteres y clases. Seguro contra daños: Objeto del contrato. El interés asegurado, riesgo y prima. Forma del contrato: La póliza. Efectos del contrato. Reaseguro. El seguro de vida. Seguro de accidente. Seguro de responsabilidad civil.

Tema 19. La supensión de pagos. Concepto, supuestos, requisitos y efectos. La quiebra: Concepto y clases. Efectos de la declaración de quiebra. La masa de la quibra. El convenio con los acreedores. Retroacción de la quiebra. Organos de la quiebra. La quiebra de las Sociedades mercantiles.

Tema 20. El Derecho marítimo: Concepto. Las personas que intervienen en el comercio marítimo. El buque: Adquisición. Inscripción de buques Contrato de fletamento.

Tema 21. Préstamo a la gruesa. La hipoteca naval. Ave Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio, Seguro marítimo.

Tema 22. Derecho de la navegación aérea: Sus fuentes. Personas que intervienen en el comercio aéreo. Adquisición y compraventa de aeronaves. Derechos de garantía sobre la aeronave. Transporte de viajeros y mercancias. Seguro de las personas, de la aeronave, de las mercancías y de perjuicios sobre la superficie.

2.6.2. Derecho fiscal.

Tema 23. El Derecho financiero y el Derecho fiscal. Fuentes; el principio de la legalidad tributaria y su fundamento constitucional.

Tema 24. Política financiera del Estado; sistema y medios. Recursos e ingresos públicos. Recursos extrapresupuetarios; las cajas separadas.

Tema 25. El presupuesto del Estado; función y elaboración, Aprobación de presupuestos y legalidad normativa de su contenido. El gasto público; efectos económicos y política fiscal. Aprobación del gasto y ordenación del pago. La intervención de los gastos y cuentas de la Administración.

Tema 26. La relación jurídica tributaria. El hecho tributario. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. Exenciones, desgravaciones y bonificaciones.

Tema 27. La recaudación de tributos. Liquidación tributa-ria y sus clases. La inspección tributaria. Extinción de la obligación tributaria; pago, prescripción e indulto fiscal.

Tema 28. Los impuestos y sus clasificaciones. Los impuestos directos, clases y heohos gravados. Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto general sobre la renta de Bociedades y demás Entidades jurídicas.

Tema 29. Los impuestos indirectos: Contenido y naturaleza de cada uno de ellos y en especial los de tráfico de empresas. Actos jurídicos documentados y sucesorio. Los impuestos sobre

Tema 30. Política financiera y fiscal en materia de aduanas. El arancel de aduanas. Importación y exportación; el impuesto compensatorio de gravámenes interiores. Régimen financiero de

las Corporaciones provinciales y municipales.

Tema 31. Las infracciones tributarias: Contrabando y fraude fiscal. Hechos constitutivos de responsabilidad, su persecución y sanción. Alcance de las sanciones tributarias. La jurisdicción y los órganos en esta materia; procedimiento.

Programa para la oposición a ingreso en la Academia de Intervención Militar

1. PRIMER EJERCICIO (ESCRITO)

Derecho administrativo

Tema 1. La Administración pública. El Derecho administrativo. Evolución y principales doctrinas. El régimen administrativo. Sus características. Examen de los distintos sitemas administrativos.

Tema 2. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley: Sus caracteres e importancia. Otros actos del Estado con fuerza de Ley. La Ley en el actual régimen jurídico español. La costumbre. Las prácticas administrativas. La jurisprudencia, El Derecho científico. La codificación administrativa.

Tema 3. La jerarquía de las normas Reglamento: Concepto y caracteres de analogía y diferenciación con la Ley. Sus clases. Reglamentación de las Entidades locales y corporativas. Los

precptos administrativos.

Tema 4. La personalidad de la Administración pública. Las potestades de la Administración. La potestad reglamentaria. Fundamento y límites. La potestad de mando. La potestad ejecutiva. La potestad correctiva y disciplinaria. Lo discrecional y loreglado.

reglado.

Tema 5. Relaciones de la Administración con otras funciones: el poder legislativo y la Administración. El poder ejecutivo y la Administración. El poder judicial y la Administración. Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflicto de atribuciones. Su tramitación y decisión.

Tema 6. La relación juridico-administrativa. Su nacimiento, modificación y extinción. Los derechos públicos subjetivos. Sus clases. Derecho objetivo y derechos públicos subjetivos. Derechos públicos subjetivos.

Tema 7. Fines de la Administración. Su amplitud actual. Actividad administrativa, jurídica y técnica. Doctrinas gcerca de la intervención del Estado y sus consecuencias teóricas y prácticas.

prácticas.

Tema 8. El servicio público. Concepto y elementos. Su progresión y transformación. Clasificación. Personificación y patrimonialización. Nacionalización y socialización.

Tema 9. Obras públicas: Concepto, clasificación y requisi-tos. Gestión administrativa y económica de las obras públicas. Sistemas de ejecución.

Tema 10. La gestión pública y la gestión privada en los servicios públicos. Modos de prestación en los servicios públicos: Ejecución directa, concesión y actividad particular estimulada por la Administración. El sistema de economía mixta. El servicio público en la legislación y en la jurisprudencia concesión. española,

Tema 11. Actos administrativos: Concepto y caracteres. Clasificación de los actos administrativos. Elementos del acto administrativo: Competencia, motivos, contenido, fin y forma. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 12. Validez y ejecutoriedad de los actos administrativos, Suspensión de ésta. Sus clases. Ineficacia y revocación de los actos administrativos. Concepto del acto administrativo en la legislación y jurisprudencia española.

Tema 13. Los contratos administrativos: Concepto, naturaleza y requisitos. Eficacia, perfección, modificación, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción. El riesgo imprevisible. Clases de contratos administrativos.

Tema 14. Forma de la contratación administrativa, Tramitación previa. La subasta: El concurso-subasta. Concurso, Adjudicación provisional y definitiva. Contratación directa. Ejecución por la propia Administración.

Tema 15. Garantías de la Administración en la contratación. Prohibiciones especiales en la contratación administrativa. Intervención en ella del Consejo del Estado y otros órganos. La contratación en el ramo del Ejército. Protección a la industria nacional. tria nacional.

Tema 16. Expropiación forzosa. Concepto y fundamento. Principios generales y legislación vigente. Procedimiento y sus periodos. Los procedimientos especiales, particulares por razones de la defensa nacional. Indemnización por ocupación temporal y otros daños.

Tema 17. Régimen jurídico de la Administración. La fiscalización de los actos administrativos. Legislación española: Decreto de 26 de julio de 1957. El procedimiento Administrativo según la Ley de 17 de julio de 1958; Decreto de 2 de junio de 1966 para los Organismos militares. La responsabilidad de la Administración.

Tema 18. Organización administrativa: Sus principios. Centralización y descentralización. Diversas esferas administrativas. El territorio como elementos de la organización administrativa. Entidades estatales autónomas. Ley de 26 de diciembre

de 1958.

Tema 19. La jerarquía administrativa: Concepto, clases y condiciones esenciales y formales. Funcionarios públicos Concepto y clasificación. Relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios: Naturaleza, contenido y término. Los particulares al servicio de la Administración: prestaciones voluntes de la Administración:

Tema 20. El funcionario público en la Administración civil española: Organización, situaciones, retribuciones y derechos pasivos. Su responsabilidad civil y administrativa.

Tema 21. Organización administrativa central de España.

La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros: El Presdiente, Vicepresidentes y Ministros del Gobierno. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales técnicos. Delegación de atribuciones.

Tema 22. Tribunal de Cuentas. Precedentes históricos. Organizationes.

Tema 22. Tribunal de Cuentas. Precedentes históricos. Organización y funciones. Procedimientos. El examen de las cuentas: Su fallo. Expedientes de alcance. Recursos contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas. Idea general de su trami-

tación.

Tema 23. El Consejo de Estado. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones. Otros Organos consultivos

de la Administración,

Tema 24. Organización, competencia y principales servicios de la Presidencia del Gobierno y de los distintos Departamentos ministeriales civiles. Especial consideración del Ministerio de Defensa.

Tema 25. La Administración Central en las provincias. Go-

bernadores civiles. El orden público. La Administración local. La provincia y el municipio. La Administración autónoma.

Tema 26. La jurisdicción contencioso-administrativa. Actos impugnables. Idea del procedimiento general y del procedimiento en materia de personal. El recurso de reposición y la denuncia de mora. La suspensión del acto administrativo recu-

Teoría de la Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera: Sus características. Necesidades públicas. Naturaleza de la ciencia de la Hacienda. Metodología.

Tema 2. Evolución del pensamiento financiero. Teorías del cameralismo, del cambio, del consumo y de la producción. Las teorías hedonistas, político-sociológicas y la concepción integral italiana.

Tema 3. Teoría del presupuesto. Los principios presupues-

tarios. Clases de presupuestos.

Tema 4 Concepto y clases de gasto público. Los principios y límites del gasto público. El incremento del gasto público. Los efectos del gasto sobre la producción, el consumo y distribución de la renta nacional.

Tema 5. El fundamento teorico de la expansión del gasto público y las formas típicas de ella. Método para la financia-

ción de los gastos.

Tema 6. Concepto y clasificación de los ingresos públicos.

Los precios privados. Los precios cuasiprivados. Sus diferencias

Tema 7. Los precios públicos. Diferencias con el precio cuasiprivado. La Empresa públicia y las tarifas. Los precios políticos. Diferencia con los demas ingresos, Las contribuciones especiales. Diferencia con los precios políticos.

Tema 8. Concepto del impuesto. Teoría sobre el fundamento del impuesto. La fuente del impuesto.

Tema 9. Clasificación del impuesto. El problema del impuesto único. Impuestos directos e indirectos. Impuestos per-

sonales y reales.

Tema 10. Problemas teórico-administrativos de la imposición. Sistema tributario. Principales elementos de un sistema tributario moderno. La presión tributaria.

Tema 11. La justicia impositiva. Proporcionalidad y progresividad como métodos para estatuir una imposición justa. La discriminación a favor de las rentas de trabajo. La doble imposición del ahorro.

Tema 12. Efectos económicos del impuesto. Evasión y elusión del impuesto. Repercusión impositiva. Sus diversas formas. Incidencia, difusión y consolidación del impuesto.

Tema 13. La teoría especial del impuesto. El impuesto sobre el producto rústico y urbano. El impuesto sobre el producto de las explotaciones. Estructura y técnica impositiva de cada uno de ellos. Sus efectos económicos.

Tema 14. El impuesto sobre los productos del capital. El impuesto sobre los productos del trabajo. Estructura y técnica impositiva de cada uno de ellos. Sus efectos económicos

Tema 15. Imposición personal sobre la renta. Su estructura y técnica impositiva. Efectos económicos. Problemas del impuesto complementario. La crisis de la imposición personal. Tema 16. La imposición sobre el patrimonio. Su estructura y técnica impositiva. La imposición sobre las super-rentas y plusvalías. Dificultades y problemas del gravamen de plusvalías.

Tema 17. Impuestos sobre el tráfico patrimonial. El impuesto sobre las transmisiones ínter vivos. El impuesto sucesorio. Técnica impositiva. Efectos eccnómicos. El impuesto sobre el volumen del negocio. El impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 18. Los impuestos sobre el consumo. Su estructura y técnica impositiva. Críticas al impuesto del consumo y posiciones actuales Los impuestos sobre el tráfico exterior.

Tema 19. Los ingresos extraordinarios. La enajenación de los bienes patrimoniales. Emisión de papel moneda. La Deuda miblica

pública.

Tema 20. La política fiscal: Su concepto. La política fiscal y el presupuesto del Estado. La política fiscal y la imposición. La política fiscal y los gastos públicos. La política fiscal, La estabilidad y el desarrollo económico.

Legislación de Hacienda

Tema 1. Ley General Presupuestaria: Su estructura y conceptos fundamentales. Los presupuestos generales: Su formación, estructura y liquidación. La prescripción en la Ley General Presupuestaria.

Tema 2. Ley General Tributaria. Normas tributarias. Terminología básica. Los tributos. La gestión tributaria.

Tema 3. Ley sobre medidas urgentes de reforma fiscal. El delito fiscal. Elusión fiscal. El secreto bancario y colaboración en la gestión tributaria. Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Fisicas. las Personas Fisicas

Tema 4. Estructura del sistema impositivo español.
Tema 5. El impuesto sobre la renta de las personas físicas: Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Imputación de rendimientos. La base imponible.

Determinación de la renta en este impuesto.

Tema 6. Los rendimientos del trabajo, del capital y de las actividades profesionales y empresariales a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incrementos y dismi-

nuciones patrimoniales en este impuesto.

Tema 7. Período de imposición y devengo del impuesto sobre la renta de las personas físicas. La deuda tributaria. La ouota. Deducciones. Normas jurisdiccionales. Gestión del im-

puesto.
Tema 8. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
Normativa vigente. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria como tributo local de carácter real.
Tema 9. La Contribución Territorial Urbana, Normativa vigente. Su carácter de tributo local. Gestión.
Tema 10. La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Normativa vigente. La Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, como tributo de carácter local.

Tema - 11. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas: Naturaleza. Sujeto pasivo. Exenciones. Hecho imponible. Período impositivo. Ambito especial de aplicación. Base imponible: Gastos deducibles. Régimen fis-

de aplicación. Base imponible: Gastos deducibles. Régimen fiscal de compensación de pérdidas.

Tema 12. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades' y demás Entidades jurídicas: Base liquidable. El capital fiscal. Fondo de previsión para inversiones. Reducción por reserva para inversiones de exportación. Tipos de gravamen. Deducciones de la cuota. Desgravaciones. Cuota minima.

Tema 13. El impuesto general sobre las sucesiones, Sujeto pasivo. Actos y bienes sujetos. Exenciones. Base imponible. Normas de exacción. Prescripción.

Tema 14. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Disposiciones generales. Transmisiones patrimoniales inter vivos. Aumento de valor de

Transmisiones patrimoniales inter vivos. Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas. Actos jurídicos documentados.

Disposiciones comunes.

Tema 15. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.
Disposiciones generales. De las ventas y transmisiones en general. De las ejecuciones de obras y arrendamientos de bienes. De los arrendamientos y prestaciones de servicios en general y de las operaciones típicas de determinadas Empresas. Exenciones.

Tema 16. Impuesto sobre el lujo: Su concepto. Sujeto pasivo. Base imponible y normas de exacción. La renta de aduanas. Su concepto. Derechos de importación, derechos de exportación, impuesto de compensación de gravámenes interiores y derechos e impuestos de finalidad compensatoria.

Tema 17. Impuestos especiales. Monopolios fiscales: Su concepto. El monopolio de petróleos. El monopolio de tabacos. Las tasas fiscales. Los tributos parafiscales.

Toma 18. Périmos gravant de les Hegiandes puricipales y

Tema 18. Régimen general de las Haciendas municipales y provinciales.

Tema 19. La Ley del Patrimonio del Estado: Normas generales y especiales, Competencia del Ministerio de Hacienda. Ingresos patrimoniales.

Tema 20. La Deuda pública en España: Sus clases, Breve reseña histórica. Regulación de la operación de emisión conversión, canje, pago de intereses y amortización. Procedimiento administrativo y judicial para los casos de robo, hurto, extravio o inutilización de títulos.

Tema 21. El servicio de recaudación de contribuciones e impuestos. Funcionarios que desempeñan este servicio. Perfodes en una calculata de recaudación. Paceadación en periodo.

dos en que se divide la recaudación. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directos o subsidiarios.

2. SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Derecho civil

Tema 1. Derecho privado y Derecho público. Derecho privado y Derecho civil. La doctrina de las fuentes del Derecho. Retroactividad de la Ley. Doctrina de los Estatutos.

Tema 2. La personalidad. La persona. Personas naturales. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad. La ausencia. Personas jurídicas. El obto del Derecho.

Tema 3. El negocio jurídico: Sus elementos esenciales. La voluntad. Doctrina de la representación. Ejercicio de los derechos. Doctrina del abuso del Derecho.

Tema 4. La sucesión. El testamento. Capacidad para testar. Incapacidades. Clases de testamentos admitidos por el Código Civil. Testigos: Identificación del testador.

Tema 5. Testamento abierto. Sus formalidades. Requisitos que han de observarse en casos especiales. Testamento cerrado. Historia. Sus solemnidades. Su regulación en caso especial. Nulidad y revocación.

Tema 6. El testamento ológrafo. Testamentos especiales, según el Código Civil. Testamento militar, marítimo y hecho en país extranjero. Testamentos excepcionales, según el Código Civil.

Tema 7. Revocación e ineficacia de los testamentos. Quiénes son incapaces para testar por testamento o abintestato, absoluta o relativamente. Causas de indignidad. Institución de heredero. La legítima. Las sustituciones.

Tema 8, Mejoras. Revocabilidad e irrevocabilidad de las mejoras. De la desheredación. Sus causas y efectos, Legados.

Albaceas.

Tema 9. Sucesión intestada. Orden de suceder abintestato. Aceptación y repudiación de la herencia. Partición de la heren-

cia, Reglas para hacer la partición.

Tema 10. Los derechos reales. Concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación. Su clasificación. La posesión. Posesión natural y posesión civil. Adquisición y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 11. El derecho de propiedad. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo. La ocupación. La accesión. La propiedad horizontal. Propiedades especiales.

Tema 12. El usufructo. Derechos y obligaciones del usufructuario. Modos de constituirse y extinguirse el usufructo. Uso y habitación.

Tema 13. La servidumbre. Sus Caracteres: Sus clases. Su regulación. Normas sobre las servidumbres en materias de aguas, de paso, de medianerias, de luces y vistas, de desague, de distancias y obras intermedias.

Tema 14. La obligación: Concepto, elementos y cumplimiento. Las obligaciones naturales. Obligaciones puras, condi-

cionales y a plazo.

Tema 15. El objeto de la obligación. Obligaciones únicas,

Tema 15. El objeto de la obligación. Obligaciones unicas, mútliples, alternativas, divisibles e indivisibles. Obligaciones bilaterales, mancomunadas y solidaries.

Tema 16. Incumplimiento de la obligación. Dolo. Culpa. Caso fortuito y fuerza mayor. Riesgo imprevisible. Mora. Consecuencias del incumplimiento. Protección y garantía.

Tema 17. Prueba de las obligaciones: Concepto. Documentos públicos y privados. Confesión. Inspección judicial. Peritos. Testigos. Presunciones. Extinción y transmisión de las obligaciones.

Tema 18. El contrato, El contrato y las demás convenciones jurídicas. El fin en el contrato. Precontratos, Contratos simples y contratos complejos. Los llamados contratos mixtos. Fundamentos de la obligatoriedad de los contratos.

Tema 19. El consentimiento. Vicios del consentimiento. El objeto. La causa: Integración de sus doctrinas. El negocio jurídico abstracto y el negocio causal. La forma en los contratos.

Tema 20. Interpretación de los contratos. Nulidad. Anulabilidad. Rescisión y confirmación de los contratos.

Tema 21. Compraventa, Su concepto, elementos y contenido.

Tema 21. Compraventa, Su concepto, elementos y contenido. Extinción. Tanteo y retracto.

Tema 22. Permuta Sus analogías y diferencias con la compraventa. Su regulación legal. La donación. Sus clases, Sus elementos y sus efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 23. Arrendamiento de cosas. Su concepto Elementos, contenido y extinción. Régimen especial del inquilinato y colonato.

lema 24. Contrato de Sociedad. Evoluación de este contra-Clases de Sociedades que regula el Código. Contenido y extinción.

Tema 25. Mandato: Naturaleza y forma de este contrato. Contenido y extinción. Contrato de depósito. Naturaleza y clases. El préstamo. Sus clases: Examen del mutuo y del comodato. Tema 26. La fianza. Concepto elementos, contenido y extinción. El contrato administrativo de fianza.

tinción. El contrato administrativo de fianza.

Tema 27. Hipoteca y prenda. Concepto, elementos, contenido y extinción de estos contratos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 28. Cuasi contrato: Concepto. Pago y cobro indebido. Gestión de negocios ajenos. Enriquecimiento sin causa. La responsabilidad por culpa extracontractual.

Tema 29. Concurrencia y prelación de créditos. Concurso: Sus efectos y diferencia de la quiebra. Clasificación de créditos y orden de preferencia.

Tema 30. La prescripción: Fundamentos y clases. Imprescriptibilidad de los bienes de dominio público. Prescripción de dominio y demás derechos resles. Prescripción de acciones. Interrupción de la prescripción.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil. Las fuentes. La Ley. Usos de comercio. Otras fuentes del Derecho mercantil. Tema 2. Actos de comercio. El comerciante individual. Capacidad e incapacidad legal.

Tema 3. Obligaciones del comerciante. Auxiliares del comerciante. Agentes mediadores. La Empresa mercantil.

Tema 4. La Sociedad mercantil. Concepto. Clasificación. Criterios de clasificación en el Código de Comercio. Distinción entre Sociedad civil y mercantil. Transformación, extinción, disolución y liquidación de las Sociedades mercantiles en ge-

Tema 5. La Sociedad colectiva. Concepto. Constitución. Requisitos legales. Relaciones jurídicas. Externas e internas.
Tema 6. La Sociedad comanditaria, comanditaria por accio-

nes de responsabilidad limitada. Concepto, Constitución: Requisitos legales. Relaciones jurídicas: Externas e internas. Tema 7. La Sociedad Anónima. Fundación. Estatutos. Or-

ganos Accionistas y acciones, Balance.

Tema 8. Registro Mercantil Concepto y contenido. Publicidad registral. Clases de inscripción. Presunción derivada de la inscripción. Bolsas de Comercio. Cámaras de Comercio y

Tema 9. Títulos valores Concepto Notas esenciales Clasificación. Carta orden de crédito. Libranza Vale o pagaré.

Tema 10. Letra de cambio. Frución económica de la letra de cambio; la letra de cambio en el Derecho positivo español, Elementos personales, reales y formales. Acción cambiaria. Tema 11. La obligación mercantil. Contratos mercantiles en general: Sus características. Clasificación. Requisitos. Personales.

fección. Efectos Extinción. Prueba e interpretación. Limitación

de la libertad contractual.

Tema 12. Contrato de compraventa. Concepto. Elementos.

Derechos y obligaciones del comprador y vendedor. El riesgo
y la mora en la compraventa mercantil. Transferencias de créditos no endosables.

ditos no endosables.

Tema 13. Contrato de depósito. Concepto. Clases Derechos y obligaciones del depositante y depositario. Extinción. Depósito irregular. Depósitos mercantiles especiales. Contrato de préstamo. Concepto. Obligaciones de prestamista y prestatario. Préstamos especiales.

Tema 14. Contrato de transporte terrestre. Concepto legal. Elementos personales, reales y formales. Carta de parte. Derechos y obligaciones de las personas que en este contrato intervienen. Transporte de personas: Especialidad del transporte ferroviario.

intervienen. Transporte de personas: Especialidad del transporte ferroviario.

Tema 15. Contrato de seguros. Concepto y clasificación. Contrato de seguro de transporte terrestre. Elementos personales, reales y formales. Derechos y obligaciones. Contrato de fianza. Concepto. Obligaciones de los contratantes.

Tema 16. Suspensión de pagos. Concepto legal. Exposición y crítica de la legislación vigente. Suspensión de pagos en las Sociedades mercantiles.

Tema 17. Quiebra Su concepto económico-jurídico. Decla-

Tema 17. Quiebra. Su concepto económico-jurídico. Declaración del estado de quiebra: Sus efectos, graduación, prelación y pago de créditos. Administración y extinción de la quiebra. Rehabilitación del quebrado. Quiebra en las Sociedades mercantiles.

Tema 18. Concepto de Derecho marítimo. Usos marítimos. El buque Registro de buques. El comercio marítimo. El na-viero y el propietario del buque.

Tema 19. Contrato de compraventa en el Derecho marítimo. Concepto, clases y elementos personales, reales y formales. Contenido y rescisión. Hipoteca naval. Préstamos a la gruesa. Tema 20. Contrato de fletamentos: Su regulación. Contenido y rescisión. Contrato de pasaje.

Tema 21. Averías: Concepto y clases. Arribada forzosa.

Abordaje, Naufragio, Asistencia y salvamento.

Teoría y política económica

Tema 1. Concepto de la ciencia económica. Su contenido y metodología. Necesidades y bienes.

Tema 2. Teoría del consumo: Su concepto. La utilidad: Sus Leyes. Situación y nivel de aprovisionamiento. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor.

Tema 3. El ahorro en la economía de consumo. La demanda y su Ley. Elasticidad de la demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

sustitución.

Tema 4. Teoría de la producción: Su concepto Los facto-res de la producción Su relación Las leyes de la productivi-dad. Sustitución y complementariedad de los medios de la producción.

Tema 5. El equilibrio de la producción. Los costos de producción: Sus clases. La acomodación de costos. El tiempo en la producción.

producción.

Tema 8. La formación del precio: Concepto de mercado. Clasificación de los tipos de mercado. La formación del equilibrio y fenómenos de transición en el mercado de concurrencia perfecta. La formación de precio en los monopolios.

Tema 7. La formación del precio en el oligopolio. El mercado imperfecto. Los factores de imperfección. La competencia

imperfecta. La diferenciación monopolística de los precios. La

imperfecta. La diferenciación monopolística de los precios. La regulación oficial de los precios.

Tema 8. Teoria de la distribución: Su concepto. Distribución funcional y distribución personal. La tierra como factor de la producción. La renta de la tierra como productividad marginal. La renta urbana y la minera. Las cuasirrentas.

Tema 9. El trabajo como factor de la producción. Oferta y demanda de trabajo. El salario: Sus formas: Factor del salario. El salario de equilibrio. La regulación oficial del salario. Tema 10: El capital como factor de la producción. Oferta y demanda de capital. Función del capital en la producción. Ahorro e inversión. El interés. Teorías reales y monetarias del tipo de interés.

Tema 11. La Empresa como factor de la producción. El beneficio del empresario. Excedentes de Empresa y renta de empresarios.

empresarios.

Tema 12. El dinero: Su concepto. Funciones del dinero. Cla-

ses del dinero. Sistemas monetarios. Tema 13. El valor del dinero. Teorías acerca del valor del dinero. La inflación y la deflación. Su concepto. Clases de procesos y efectos.

Tema 14. Los mercados financieros. El mercado del dinero: Tipo de organización y operaciones que en él se realizan. El mercado de capitales: Tipo de organización y operaciones que en él se realizan. El mercado de dinero y de capitales en España.

Tema 15. Origen de la Banca. Tipos de organización bancaria. Operaciones que realizan La liquidez desde el punto de vista económico-privados y desde el punto de vista económico-

Tema 16. El Banco central. Formas de organización. Funciones y en especial la emisora. La liquidez del Banco central.

El Banco de España.

Tema 17. Teorías del comercio internacional. Concepto de la balanza internacional. Análisis de sus elementos. Equilibrio y desequilibrio de la balanza de pagos. La relación real de

intercambios.

Tema 18. La formación del tipo de cambio. Los movimientos internacionales de capital. El mecanismo de transformación

de capitales. Teoría clásica y moderna.

Tema 19. Los ciclos económicos. Fases del ciclo económico.

Teorías explicativas de los ciclos. Coincidencia y discrepancias de las mismas.

Tema 20. Política económica: Su concepto, Clases, fines y medios de la política económica.

Tema 21. La renta nacional y el producto nacional. Concepto y magnitudes que lo componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estabilización y determinaciones de la renta na-cional española La estabilidad de la renta como objeto de

la política económica.

Tema 22. La política económica en el plano internacional.

La política monetaria y comercial en el ámbito europeo.

3. TERCER EJERCICIO (ESCRITO)

Cálculo mercantil y contabilidad

Tema 1. Interés simple y compuesto. Aplicación del cálculo a las operaciones comerciales y bancarias. Compraventa, transportes, reparto de peneficios, intereses y descuentos, seguros y operaciones de cambio. Cuentas corrientes con interés. Tema 2. Sustitución de créditos, montantes y valores actuales

tuales. Tema 3. Operaciones con valores públicos e industriales;

pignoración y créditos. Tema 4. Rentas: Capitalización simple y compuesta. Ren-

tas constantes y variables.

Tema 5. Préstamos: Sus clases. Amortización. Cuadros.

Tema 6. Empréstitos: Diversas clases. Amortización. Con-

versión. Tema 7. Sistemas de contabilidad. El sistema de partida

Tema 7. Sistemas de contabilidad. El sistema de partida doble: Sus fundamentos.
Tema 8. Libros: Clasificación, Tecnicismo operativo, Asientos de apertura de la contabilidad.
Tema 9. Cuentas: Clasificación y división, Tecnicismo de las cuentas. Saldos: Su significación.
Tema 10. Cuenta de capital. Cuentas de efectivo.
Tema 11. Cuentas de valores muebles: Amortización y su reflejo contable. Cuentas de valores inmuebles: Sistema de amortización y su reflejo contable. Cuentas de valores inmovilizados

Tema 12. Cuentas de mercancías: Distintos procedimientos operativos.

Tema 13. Cuentas de efectos comerciales.

Tema 14. Cuentas personales, Cuentas de orden, Cuentas transitorias. Su tecnicismo.

Tema 15. Cuentas de fabricación y explotación. Determina-

ción del precio de coste.

Tema 18. Cuentas de resultados o diferenciales: Motivos de cargo y abono. La cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 17. Contabilidad de los negocios en comisión y en participación. Contabilidad de operaciones especiales: Présta-

mos créditos, protesto y devolución de crédito.

Tema 18. El balance. Balance de comprobación y saldos.

Corrección de errores. Formación del inventario del ejercicio.

Inventario extracontable. Liquidación y regularización de cuentas. Balance de saldos definitivo. Formación del balance de situación. Estructura. Cierre y apertura de libros.

Tema 19. Liquidación de negocios mercantiles. Suspensión

Tema 19. Liquidación de negocios mercantiles. Suspensión de pagos y quiebra: Su contabilidad.

Tema 20. Las Sociedades mercantiles: Apertura de contabilidad. Cierre de ejercicio y repaso de beneficios. Transformación, liquidación y fusión de Sociedades mercantiles.

Tema 21. Asociaciones y Entidades corporativas en régimen de presupuesto: Su contabilidad.

Tema 22. La planificación contable y el actual Plan General

de Contabilidad.

4. CUARTO EJERCICIO (ESCRITO)

Resolución de un caso práctico sobre materias del programa, redacción de documentos, informes o interpretación de alguna disposición legal, también relacionada con dichas materias.

29558

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen». Madrid.

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen».

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico. No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra indole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central (Cuartel General de la Armada).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que las interesadas harán constar

bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.4, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de

relieve.

5.º Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes es-

tará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don Primitivo del Valle García.
Vocales: Comandante Médico don Claudio Feijoo Fernández
y Comandante Médico don Angel Galván Negrín.

Vocal Secretario: Capitán (EE) de Sanidad don Marino A.

Céspedes Castaño. Escribiente al servicio del Tribunal: Sargento escribiente don

Francisco Santiago García Fuentes.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

Condiciones técnicas

8. Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9. Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967,